

Pangual & Cueto y la averia, Vaso la Calis adey
y Declaraciony que quidan lo merada; pero
en Falleciendo este no ven may con voz al
oficio, sino con la persona que huviere nuevo
Titulo, o cedula mia para ello, y lo mismo
efecten si se Conyugane. El imponte Res-
pectivo a sola esta gracia, Respecto a que
desde entonzes deve quedar el oficio sin tal
preeminencia & Teniente con arreglo a lo
por mi dispuesto por punto General a con-
sulta al Citado mi Consejo de la Camara
a doce de Septiembre del año proximo
parado. Y esta merced os hago con que no
tengay otro oficio & Resfimiento, ni Jura-
dunia. Lo qual mi Carta sea & tomara
Luz en la Contradunia General. e Valony
de mi Real Hacienda a la que era incon-

